



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 075-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 127-2017-GRJ/GGR suscrito por el Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 127-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, remite Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social- Junín 2017, para ser Ratificado por el Pleno del Consejo Regional, contando con el Informe Legal N° 146-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, emite conclusión: Procedente que el Consejo Regional Ratifique el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – Junín 2017, y dejar sin efecto las ordenanzas, que se opongan al presente Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – Junín 2017 como instrumento de política y gestión en seguridad ciudadana;

Que, el Informe Técnico N° 001-2017-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emite conclusiones: es viable y procedente la ratificación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – Junín 2017;

Que, el Informe N° 002-2017-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emite conclusiones: viable y procedente la ratificación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – Junín 2017;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera remitir el Oficio N° 127-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados, deben ser remitidos a la comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento según corresponda;

Que, de conformidad con el inciso e) y g) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: e) Defensa Civil y g) Normas sobre asuntos materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, Oficio N° 127-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados, remitido por el Gerente General Regional, a la comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ANEXO: Este documento es copia fiel del original.
 C. A. J. 0715
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL